



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000482/16
BITÁCORA: 10/S5-0001/03/16

Durango, Durango, 07 de Marzo de 2016

EJIDO TODOS SANTOS Y ANEXOS

EVERARDO GAMIZ NO. 119 COL. DEL MAESTRO
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 26 de Febrero de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 07 de Marzo de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2./001930/13 de fecha 25 de Junio de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO TODOS SANTOS Y ANEXOS POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO TODOS SANTOS Y ANEXOS	11847.93	Tamazula	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	310545.55	2829681.2
2	311783.41	2829600.64





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000482/16
BITÁCORA: 10/S5-0001/03/16

Durango, Durango, 07 de Marzo de 2016

3	315121.37	2826944.52
4	311735.7	2819247.63
5	311738.78	2810548.94
6	307983.45	2811418.35
7	306677.95	2816305.8
8	304674.12	2819763.82
9	304618.2	2819853.81
10	302883.06	2822646.02
11	306306.33	2826622.12
12	307226.79	2828699.95

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO TODOS SANTOS Y ANEXOS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
4	01/03/16 - 31/12/16	Arbutus spp.	238.36	104.89	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/03/16 - 31/12/16	Pinus arizonica	238.36	1232.92	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/03/16 - 31/12/16	Pinus ayacahuite	238.36	339.5	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/03/16 - 31/12/16	Pinus durangensis	238.36	1730.34	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/03/16 - 31/12/16	Pinus engelmannii	238.36	13.64	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/03/16 - 31/12/16	Pinus leiophylla	238.36	169.76	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/03/16 - 31/12/16	Pinus lumholtzii	238.36	110.01	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/03/16 - 31/12/16	Pinus muerto	238.36	1452.09	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/03/16 - 31/12/16	Pinus teocote	238.36	1221.07	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/03/16 - 31/12/16	Quercus spp.	238.36	746.68	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Arbutus spp.	279.41	273.63	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus spp.	279.41	143.72	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus arizonica	279.41	1766.66	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus ayacahuite	279.41	46.49	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus durangensis	279.41	1647.35	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus engelmannii	279.41	5.61	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus leiophylla	279.41	182.41	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus lumholtzii	279.41	334.96	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus muerto	279.41	1385.33	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus teocote	279.41	890.34	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	279.41	598.42	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000482/16
BITÁCORA: 10/S5-0001/03/16

Durango, Durango, 07 de Marzo de 2016

6	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
15	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: EJIDO TODOS SANTOS Y ANEXOS

14,395.820

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO TODOS SANTOS Y ANEXOS	517.77 (quinientos diecisiete punto setenta y siete)	14,395.820 (catorce mil trescientos noventa y cinco punto ochenta y dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P-10-034-TOD-002/13; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO TODOS SANTOS Y ANEXOS	P-10-034-TOD-002/13





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000482/16
BITÁCORA: 10/S5-0001/03/16

Durango, Durango, 07 de Marzo de 2016

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CZ420

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL INTEGRAL TOPIA S.C, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. Con el objetivo de garantizar la regeneración de las áreas de producción deberá realizar reforestación de subrodiales con una densidad de 1,100 plantas por hectárea en una superficie total de 4 hectáreas, de las cuales 2 hectáreas serán durante la anualidad 2016 y 2 hectáreas durante la anualidad 2017, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los arboles plantados.
10. **Motivo de la Modificación.-** Únicamente se realizara un intercambio en las anualidades propuestas (2016-2017) permutando una por otra, lo cual implica que se respetaría el volumen propuesto en el programa de manejo forestal y con esto seguir con la planeación del manejo forestal del predio, considerando que se van a llevar de igual manera el seguimiento de los objetivos silvícolas para obtener la sustentabilidad del ecosistema.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegado Federal de PROFEPA.
ING. RIGOBERTO MEDINA HERRERA.- Encargado del Despacho de Rec. Nat. Y Medio Amb. Del Gobierno del Estado
Durango.
M.C. JOSÉ CRUZ CONTRERAS AVIÑA.- Encargado del CETAR SANTIAGO.- Santiago Papasquiaro, Dgo.
UCDFI TOPIA S. C.- Responsable Técnico.
archivo

RCC*JLCG*AGUCH



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx